

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

RESOLUCION de 31 de enero de 2000, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la relación de Resoluciones recaídas en los expedientes que se relacionan y que no han podido ser notificadas a los interesados.

De conformidad con los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta de que han sido intentadas las notificaciones sin que hayan surtido efecto, se notifican por medio de su anuncio, haciendo saber a los interesados que podrán comparecer en un plazo de diez días en este Organismo, sito en C/ Angel, 16, a fin de conocer el contenido íntegro de la Resolución dictada.

Exptes.: 343-349/99. Don José Carrasco García y doña Pilar Rovira Martín, que con fecha 21 de diciembre de 1999 se ha dictado Resolución de Desamparo y Acogimiento Residencial respecto de los menores M.C.R., A.C.R., A.C.R., J.C.R., E.C.R., A.C.R. y J.C.R., pudiendo formular reclamación ante el Juzgado de 1.ª Instancia-Familia de esta capital.

Expte.: 341/99. Don Juan Francisco Carmona Bermúdez y doña Trinidad Flores Amador, que con fecha 5 de enero de 2000 se ha dictado Resolución de Desamparo y Acogimiento Residencial respecto de la menor E.C.F., pudiendo formular reclamación ante el Juzgado de 1.ª Instancia-Familia de esta capital.

Expte.: 351/99. Doña Ana García Vílchez, que con fecha 22 de diciembre se ha dictado Resolución de Desamparo y Acogimiento Residencial respecto de la menor R.N., pudiendo formular reclamación ante el Juzgado de 1.ª Instancia-Familia de esta capital.

Granada, 31 de enero de 2000.- La Delegada, M.ª José Sánchez Rubio.

RESOLUCION de 2 de febrero de 2000, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se notifican las Resoluciones dictadas en los expedientes de reintegro de las subvenciones que se citan.

Una vez intentada la notificación de las Resoluciones de los expedientes de reintegro de las subvenciones más los intereses de demora pertinentes concedidas a los beneficiarios que se citan a continuación, al amparo de la Orden de 24 de febrero de 1997, por la que se regula la Convocatoria de Ayudas Públicas correspondientes al ámbito competencial del Instituto Andaluz de Servicios Sociales para 1997, y debido a la imposibilidad de practicar la misma en el domicilio que consta en los expedientes, actuando de conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a publicar el acto administrativo a continuación especificado.

Beneficiario: Miguel Angel Martín Gallego.

Modalidad: Adquisición silla ruedas eléctrica.

Importe: 446.379 ptas.

Beneficiario: M.ª Rosario Guerrero Rodríguez.
Modalidad: Otras ayudas técnicas.
Importe: 83.696 ptas.

Beneficiario: Juana Cristina Rodríguez Neriz.
Modalidad: Adquisición prótesis.
Importe: 26.689 ptas.

Beneficiario: José Lloret Corpas.
Modalidad: Adquisición de prótesis.
Importe: 55.603 ptas.

Beneficiario: Carmen Moreno Cabeza.
Modalidad: Adquisición de prótesis.
Importe: 83.404 ptas.

Beneficiario: Hortensia Moreno Cabeza.
Modalidad: Adquisición de prótesis.
Importe: 55.603 ptas.

Beneficiario: Obdulia Rodríguez Peña.
Modalidad: Adquisición de prótesis.
Importe: 55.603 ptas.

Beneficiario: Pilar Sánchez Cambil.
Modalidad: Adquisición prótesis.
Importe: 55.603 ptas.

Beneficiario: Rafaela Gálvez Sillero.
Modalidad: Adquisición prótesis.
Importe: 16.681 ptas.

Beneficiario: Fátima Haddani.
Modalidad: Adquisición de prótesis.
Importe: 55.603 ptas.

Beneficiario: Antonio Fernández Linares.
Modalidad: Adquisición de prótesis.
Importe: 16.681 ptas.

La Delegación Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales en Málaga acuerda exigir el reintegro de la subvención concedida a los citados beneficiarios, con motivo del incumplimiento de la obligación de justificar el empleo de la subvención a los fines y para las condiciones en que se concedió, de conformidad con lo establecido en el art. 112 de la Ley 5/83, de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma Andaluza; con la advertencia de que contra el mismo, que no agota la vía administrativa, podrán interponer recurso de alzada ante la Consejería de Asuntos Sociales en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la presente publicación.

Málaga, 2 de febrero de 2000.- La Delegada, Ana Paula Montero Barquero.

RESOLUCION de 9 de febrero de 2000, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la relación de Resoluciones recaídas en los expedientes que se relacionan y que no han podido ser notificadas a los interesados.

De conformidad con los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta de que han sido intentadas las notificaciones sin que hayan surtido efecto, se notifican por medio de su anuncio, haciendo saber a los interesados que podrán comparecer en un plazo de diez días en este Orga-

nismo, sito en C/ Angel, 16, a fin de conocer el contenido íntegro de la Resolución dictada.

Expte.: 66/99. Don Manuel Fernández Heredia y doña Rocío Heredia Fernández, que con fecha 20 de diciembre de 1999 se ha dictado Resolución de Archivo respecto de la menor R.F.H., pudiendo formular reclamación ante el Juzgado de 1.ª Instancia-Familia de esta capital.

Expte.: 79/99. Don Francisco Arraigosa Pareja y doña Concepción Maya Fernández, que con fecha 20 de octubre de 1999 se ha dictado Resolución de Archivo respecto de la menor E.A.M., pudiendo formular reclamación ante el Juzgado de 1.ª Instancia-Familia de esta capital.

Exptes.: 106-107 y 108/99. Don Antonio Antequera Medina y doña M.ª José Viedma Caballero, que con fecha 14 de diciembre de 1999 se ha dictado Resolución de Archivo respecto de los menores J.H.V., A.A.V. y G.A.V., pudiendo formular reclamación ante el Juzgado de 1.ª Instancia-Familia de esta capital.

Expte.: 240/99. Don David Martín Padial y doña Magdalena Gálvez Rojas, que con fecha 14 de diciembre de 1999 se ha dictado Resolución de Archivo respecto de la menor B.M.G., pudiendo formular reclamación ante el Juzgado de 1.ª Instancia-Familia de esta capital.

Granada, 9 de febrero de 2000.- La Delegada, M.ª José Sánchez Rubio.

ACUERDO de 31 de enero de 2000, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.

Acuerdo de fecha 31 de enero de 2000, de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería de Asuntos Sociales, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a doña Mercedes Peña Rodríguez, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrá comparecer, en el plazo de un mes, ante el Servicio de Atención al Niño, sito en Cádiz, Pza. Blas Infante, núm. 16, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de fecha 20 de enero de 2000 acordando declarar la situación legal de desamparo del menor F.J.J.P., con la consiguiente asunción de su tutela por ministerio de la Ley. Y constituir el acogimiento residencial del menor, que será ejercido por la Dirección del Hogar «Tolosa Latour» de Chipiona.

Se le significa que contra la misma podrá interponerse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital, conforme a la Disposición Transitoria Décima de la Ley 11/81, de 13 de mayo, por los trámites de Jurisdicción Voluntaria, de conformidad con la Disposición Adicional Primera de la L.O. 1/96, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor.

Cádiz, 31 de enero de 2000.- La Delegada, Prudencia Rebollo Arroyo.

(Continúa en el fascículo 2 de 2)

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63